



## Resolución Directoral No. 008 - 2011-AGN/AOTA

Lima, 27 de Julio de 2011

Visto, el Expediente y demás documentos sobre reconocimiento de Tiempo de Servicios y pago de Asignación por cumplir Treinta (30) años de servicios prestados al Estado a favor de doña Alida María Delzo Ventura, Especialista en Archivos II, Nivel Remunerativo SPC de la Dirección de Normas Archivísticas - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, actualmente desempeñando funciones en la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 075-2007-AGN/J, de fecha 20 de febrero del 2007, se otorgó a favor de doña Alida María Delzo Ventura, Especialista en Archivos II, Nivel Remunerativo SPC de la Dirección de Normas Archivísticas - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, el pago de Setenta con 54/100 Nuevos Soles (S/. 70.54) por concepto de Asignación por Veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado al 04 de enero de 2005, monto equivalente a dos (02) remuneraciones totales permanentes percibidas en el mes de diciembre de 2004; asimismo, se le reconoce 25% de Bonificación Personal, a partir del 05 de enero del 2005;

Que, el Informe Técnico y Liquidación de Pago de la Oficina de Personal, señala que la referida servidora, devenga Treinta (30) años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado al 16 de enero del 2010, previa deducción de las licencias sin goce de haber, lo que genera el derecho al pago de la bonificación personal correspondiente al 30% de la remuneración básica y el pago de la Asignación por cumplir Treinta (30) años de Servicios Oficiales prestados al Estado, el equivalente a Tres (03) Remuneraciones Totales;

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala que la Bonificación Personal se otorga a razón, del 5% del haber básico, por cada quinquenio sin exceder a ocho;

Que el numeral b) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 - "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-PCM de fecha 06 de marzo de 1991, determinan que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos (tales como la asignación por 25 años y 30 años de servicios, subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio y luto y vacaciones trucas, entre otros) que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total, son calculados en función a la Remuneración Total Permanente conformada por la Remuneración Principal, Transitoria para Homologación,



Bonificación Personal, Bonificación Familiar y Bonificación por Refrigerio y Movilidad;

Que, la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual se establecen precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos conformantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en la cual se da término a las controversias existentes sobre la aplicación de las normas para el pago de las bonificaciones por 25 y 30 años, de los subsidios por sepelio y luto según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el Decreto Supremo N° 051-PCM estableciéndose que la Remuneración Total Permanente prevista en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM no es aplicable para el cálculo de la Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado, a la que hace referencia el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 26° y 77° numerales 77.1 y 77.2 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y artículo 13° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria – Directiva N° 005-2010-EF/76.01, los actos administrativos que afecten el gasto público deben supeditarse, a los créditos presupuestarios autorizados, debiéndose contar con el respectivo crédito presupuestario a fin de garantizar el compromiso del gasto;

Que, el reporte de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000093 de fecha 15 de julio de 2011, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad, indica contar con disponibilidad presupuestal en la específica de gasto 2.1.1 9.3 1 Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios en el presupuesto institucional del presente Ejercicio Fiscal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y el Memorándum N° 289 -2011-AGN/J;

Con los visados de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la de Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- Reconocer** a favor de doña Alida María DELZO VENTURA, Especialista en Archivos II, Nivel Remunerativo SPC, de la Dirección de Normas Archivísticas - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, actualmente desempeñando funciones en la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, Treinta (30) años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado al 16 de Enero de 2010.

**ARTICULO SEGUNDO.- Otorgar** a la citada servidora la suma de Dos Mil Dieciséis con 03/100 Nuevos Soles (S/. 2,016.03) por concepto de **Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado**, monto equivalente a Tres (03) Remuneraciones Totales, a razón de S/. 672.01 como Remuneración Mensual.

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 008 - 2011-AGN/AOTA**

**ARTICULO TERCERO.- Ampliar** el pago de la Bonificación Personal del 25% al 30% de la Remuneración Básica a la referida servidora, a partir del 17 de Enero de 2010, día siguiente de haber cumplido 30 años de servicios reales y efectivos al Estado.

**ARTICULO CUARTO.- Reintegrar** la suma de **Dieciocho Céntimos (S/. 0.18)** por Bonificación Personal del 30% de la Remuneración Básica a la referida servidora correspondiente al periodo de Febrero a Diciembre de 2010 y de Enero a Julio de 2011.

**ARTICULO QUINTO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia; Programa Funcional 006 Gestión, Sub Programa Funcional 0008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad 1 000267 Gestión Administrativa, Componente 3 000693 Gestión Administrativa; Meta 0003 Coordinación, Supervisión, Ejecución y Apoyo a la Gestión Institucional, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Sub genérica Nivel 1 1. Retribuciones y Complementos en efectivo, Sub genérica Nivel 2 9 Gastos Variables y Ocasionales, Específica Nivel 1 3. Otros Gastos Variables y Ocasionales, Específica Nivel 2 1 Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.**



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

Walter De La Cruz Muchotrigo  
Director General de la Oficina Técnica Administrativa